

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 1981

Núm. 289

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de EMULSION ASFALTICA ECR-1, hasta un importe de 40.000.000 de pesetas, con destino a la conservación y reparación de caminos de la Red provincial.

El pliego de condiciones y demás documentos, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que, durante el plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 23 de noviembre de 1981.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 6697

Administración del «Boletín Oficial» ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) prime-

ros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6342

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-26.943.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Rodolfo Rábade Díaz (SILCO, S. L.), con domicilio en la calle Avda. General Sanjurjo, número 2, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Or-

den del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Rodolfo Rábade Díaz, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV), con conductor de al-ac de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S. A., al Centro de Transformación de Sariegos y 151 metros de longitud, cruzando camino de fincas y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 13,2/20 kV/380-220 V., que se instalará en las proximidades del camino La Namilla y las eras en Sariegos (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1.º de diciembre de 1981.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6454 Núm. 4667.—1.220 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Con esta fecha he designado para colaborar con la Inspección de Hacienda, en las tareas que se detallan en la O. M. de 17 de noviembre del corriente año, por la que se regula la colaboración de los Ayuntamientos en determinadas actuaciones para la comprobación de Licencia Fiscal de actividades Comerciales e Industriales, a los funcionarios del Ayuntamiento de Ponferrada que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIO	D. N. I.	Número Registro Personal
D. Antolín Alvarez Pacios	9.974.597	137
D. Manuel Mauriz Rodríguez	9.979.254	133
D.ª Ana María Blanco Salso	10.038.304	192
D. Manuel Alvarez Martínez	9.972.147	201
D. Angel Fernández Pérez	10.005.314	174

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.º de la citada O. M. para general conocimiento.

León, 15 de diciembre de 1981.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.
6672

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

A instancia de D.ª Esther Vázquez Palacios, en su propio nombre y en representación de sus hermanas doña María Luz y D.ª Araceli Vázquez Palacios, la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, acordó la incoación del oportuno expediente para la inclusión de una finca en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa.

Dicha finca se identifica con el inmueble señalado con los números 28 y 30 de la Avenida de Compostilla.

Es interesado en este expediente don Fidel González.

Las causas de inclusión invocadas son: El apartado a) del número 5 del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 y el apartado c) del propio número y artículo de dicho Reglamento.

Lo cual se hace público a fin de que cuantas personas puedan invocar algún derecho sobre el dominio u otro derecho real sobre la misma, o de cualquier otra naturaleza, puedan comparecer en el expediente, en el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, alegando en el mismo cuanto conviniere a sus intereses y proponer, en su caso, las pruebas necesarias.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1981.
El Alcalde, Celso López Gavela.

6652 Núm. 4687.—740 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

La Corporación Municipal en sesión ordinaria del día seis de diciembre actual ha tomado el acuerdo de aprobar los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés para las obras de afirmado del camino de Valdesamario al límite del término municipal —1.ª fase— y de

abastecimiento de agua y alcantarillado de Murias de Ponjos, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características son las siguientes:

1) Peticionario: Ayuntamiento de Valdesamario.

Destino: Financiación de las obras de afirmado del camino de Valdesamario al límite del término municipal —1.ª fase—.

Cantidad: Un millón (1.000.000) de pesetas.

Amortización: 10 anualidades, a contar desde el año siguiente al en que se reciba la primera cantidad a cuenta del anticipo concedido.

Gastos de administración: 152.587 pesetas.

2) Peticionario: Ayuntamiento de Valdesamario.

Destino: Financiación de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Murias de Ponjos.

Cantidad: Trescientas mil (300.000) pesetas.

Amortización: 10 anualidades, a contar desde el año siguiente al en que se reciba la primera cantidad a cuenta del anticipo concedido.

Gastos de administración: 45.776 pesetas.

Garantías: Para ambos anticipos reintegrables, como garantía del pago de las anualidades de amortización, quedará afectado el impuesto sobre la circulación de vehículos, los recargos municipales del 10 por 100 sobre la base liquidable de la cuota fija del Tesoro de la contribución territorial rústica y urbana, del 35 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del impuesto industrial, etc.

Lo que a efectos de reclamaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales se expone al público por término de quince días en la Secretaría Municipal.

Valdesamario, 7 diciembre 1981.—El Alcalde (ilegible).

6656 Núm. 4668.—1.220 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Por D. Diego Pérez Domínguez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer una explotación de producción y cría de conejos, con emplazamiento en La Milla del Río (León), al sitio de «Los Arroyos».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrizo, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6657 Núm. 4681.—460 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, acordó prestar aprobación al primer expediente de modificación del presupuesto de inversiones del presente ejercicio, transfiriendo el capítulo 7.º del presupuesto ordinario 1981, la cantidad de 9.463.532 pesetas.

Durante el plazo de quince días se podrán formular reclamaciones por parte de las personas interesadas.

La Bañeza a 16 de diciembre de 1981.
El Alcalde (ilegible).

6682 Núm. 4680.—300 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Habiendo acordado el Pleno Municipal de este Ayuntamiento la oportuna habilitación de crédito en el presupuesto de inversiones de 1981, con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1980, cuyas partidas afectadas presentan el siguiente resumen:

Aumentos	Pesetas
Partida 733	38.265
Deducciones	
Con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1980	38.265

Se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el citado expediente para oír reclamaciones por término de 15 días hábiles, con arreglo a lo establecido en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Se elevará dicha aprobación a definitiva de no producirse reclamaciones.

Cea, 11 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6683 Núm. 4683.—500 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de octubre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto de inversiones de 1981 para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes por no haberse producido reclamaciones.

Aumentos

Capítulo y Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
6.º - 611	1.856.549	7.510.494
Total	1.856.549	7.510.494

Deducciones

Capítulo y Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
7.º - 733	—	—

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre por no haberse producido reclamaciones.

Camponaraya, a 15 de diciembre de 1981.—El Presidente, Alejandro Rodríguez Sobrín.

6685 Núm. 4686.—720 ptas

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de octubre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto ordinario para 1981 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen de los capítulos que fueron modificados por no haberse producido reclamaciones.

Aumentos

Capítulo	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1	100.000	3.636.526
2	1.310.000	3.828.900
7	1.856.549	7.510.494
Total	3.266.549	14.975.920

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
de 1980	3.205.486	3.205.486
1261	61.063	61.063
Total	3.266.549	3.266.549

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión

de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Camponaraya, a 15 de diciembre de 1981.—El Presidente, Alejandro Rodríguez Sobrín.

6686 Núm. 4685.—960 ptas.

Entidades Menores*Junta Vecinal de Villamarco*

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Vecinal Ordinario para 1981, no habiéndose presentado reclamaciones, por un importe de ochocientos ochenta y una mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		
2. Impuestos indirectos		
3. Tasas y otros ingresos		110.000
4. Transferencias corrientes		
5. Ingresos patrimoniales		771.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		881.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		125.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		756.000
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		881.000

En Villamarco a 1 de diciembre de 1981.—El Presidente, Florencio Reguera.

6689 Núm. 4688.—1.000 ptas.

Junta Vecinal de Villalobar

Reunida la Junta Vecinal de Villalobar el día 7 de octubre de 1981, aprueba por unanimidad el Presupuesto Ordinario para 1981, puesto al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de esta Entidad para su examen, admitiéndose en el mismo plazo las reclamaciones por escrito que presenten los interesados legítimos en casa del Sr. Presidente.

Villalobar a 12 de diciembre de 1981.—El Presidente (ilegible).

6660 Núm. 4676.—280 ptas.

Jueces de Paz

Gordoncillo
Valderas

Juez de Paz sustituto

Cubillas de los Oteros

Fiscales de Paz

Villadangos del Páramo
Villaquilambre

Fiscales de Paz

Vega de Infanzones
Carrocera

Fiscales de Paz sustitutos

Villaturiel
Valverde de la Virgen
Villadangos del Páramo
Sena de Luna
Santa María de Ordás
Cubillas de los Oteros
Campazas

Valladolid, 11 de diciembre de 1981.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 6613

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 730/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Alonso y Barrero, S. L., contra D. Julio López López, de este domicilio, en situación de rebeldía, sobre pago de 397.934 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el inmueble que a continuación se relaciona:

«Vivienda finca núm. 12, piso 5.º-I, tipo A), sito en la 5.ª planta, edificio en León, c/ Cardenal Aguirre, núm. 6, hoy López de Fenar, núm. 6, de una superficie de 117,75 metros cuadrados, y su superficie útil 88,77 metros cuadrados. Tasada en tres millones de pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar el diez por ciento efectivo de dicha tasación en este Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 9 de diciembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario, (ilegible).

6571 Núm. 4606.—940 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este

Juzgado con el núm. 528 de 1981, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Tapicerías Soto, S. L., representado por el Procurador D. Froilán Gordo, y dirigido por el Letrado D. Eduardo Gordo, contra D. Alejandro Fernández Pérez, vecino de Palencia, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 761.557,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Alejandro Fernández Pérez, y con su producto pago total al ejecutante Tapicerías Soto, S. L., de las 461.557,00 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde presentación demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández.

6619 Núm. 4624.—1.140 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas n.º 569/81, seguidas por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Adolfo Cuesta Peláez, que tuvo su último domicilio en Riofrío de Orbigo (León) y hoy en paradero desconocido para que comparezca ante este Juzgado sito en calle Roa de la Vega, 14-ent.º, el próximo día diecinueve de enero de 1982 a las doce y diez horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio de faltas, pudiendo venir provisto de las pruebas de que intente valerse y bajo el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para

que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

6593

Núm. 4615.—540 ptas.

Magistratura de Trabajo**NUMERO DOS DE LEON**

En los autos 1.159/81, Ejec. 149/81, seguidos a instancia de Roberto Voces Huerga, contra la empresa Miguel Angel Redondo Vicente, (Salón Recreativo), por despido, S. S.ª ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Procedimiento Laboral, no ha lugar a admitir a trámite la ejecución, al no haber el embargo preventivo interesado, sin perjuicio de en tiempo y forma legal, el actor pueda ejercitar las acciones que fueran de su interés.

Lo acordó y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Miguel Angel Redondo Vicente (Salón Recreativo), en domicilio ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.

6624

Núm. 4654.—660 ptas.

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DE SAN ESTEBAN**

Habiéndose declarado válidamente constituida esta Comunidad y aprobadas sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por O. M. de 23 de septiembre de 1971; se convoca a sus partícipes a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día diecisiete de enero del próximo año a las doce horas, en los locales de la Escuela de Niños, con el fin de proceder a la constitución definitiva de la Comunidad y a la elección de Presidente y Secretario de la misma, así como de los cuatro vocales del Sindicato y dos del Jurado de Riegos y sus suplentes.

Robledo de la Valduerna, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente (ilegible).

6693

Núm. 4679.—420 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 1